



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 05 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR N° 187/2019, caratulado: "S/SEMINARIO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1737/2019, Letra: T.C.P. – Pres. (v. f. 1) el Vocal Abogado a cargo de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, informa a los señores Vocales CPN Hugo Sebastián PANI y CP Luis María CAPELLANO, la comunicación entablada con el Estudio Jurídico "Ymaz Abogados", solicitando indiquen la factibilidad de llevar adelante jornadas de capacitación sobre la normativa de empresas y sociedades del estado y su aplicación en el ámbito provincial, estando orientada principalmente a los agentes del Organismo en un número no superior a 35 participantes.

Que conforme surge a foja 1 vuelta, los Vocales Contador y de Auditoría no formularon objeciones.

Que a fojas 2/5, se acompaña presupuesto y programa a desarrollar para el Seminario de Empresas y Sociedades del Estado, que se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que a fojas 3/18, se adjunta copia de los *currículum vitae* de los profesionales que desarrollarán el dictado del seminario, los doctores Esteban R. YMAZ COSSIO, Esteban M. YMAZ VIDELA, Beltrán GOROSTEGUI y el CP Alejandro Fabián DÍAZ, de los cuales resulta acreditada la trayectoria y especialización en la materia.

Que mediante Nota Interna N° 1792/2019, Letra: TCP-DA, obrante a foja 21, la Dirección de Administración informa que se cuenta con crédito

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

presupuestario suficiente para afrontar los gastos que resulten necesarios para el desarrollo del seminario, incluyendo a tal fin, los gastos en concepto de honorarios profesionales, traslados aéreos, alojamiento para los 4 (cuatro) disertantes y el servicio de catering para 35 personas.

Que en la nota mencionada precedentemente, la Dirección de Administración informa que el gasto estimado por alojamiento y servicio de catering, asciende a la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) y \$ 27.000 (veintisiete mil pesos), respectivamente, totalizando un gasto estimado de \$ 72.000 (setenta y dos mil pesos).

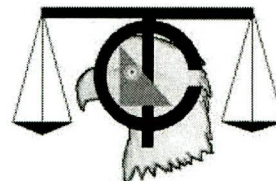
Que se considera propicio disponer que por Presidencia de este Tribunal se tramiten las contrataciones del servicio de catering para 35 personas y alojamiento para 4 (cuatro) disertantes; y que el resto de los gastos derivados de la presente capacitación, referidos a pasajes aéreos, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir y resulten necesarios, sean afrontados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración de este Tribunal.

Que por lo expuesto resulta procedente autorizar la contratación directa de los servicios del Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del seminario citado, por la suma total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), según cotización obrante a foja 2, cuyo gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso k) de la Ley provincial N° 1015 y de conformidad al Anexo I punto 2 a) del Decreto provincial N° 2640/2018.

Que el gasto relativo al servicio de catering para 35 personas y alojamiento para 4 (cuatro) disertantes se encuadra en el inciso l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa, adjudicando al Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, la prestación de los servicios profesionales como docente y coordinador del seminario, por la suma total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), de conformidad al Anexo I punto 2 a) del Decreto provincial N° 2640/2018, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de catering para 35 personas y alojamiento para 4 (cuatro) disertantes, por la suma total estimada de \$ 72.000 (setenta y dos mil pesos), en el marco de la capacitación sobre el Seminario de Empresa y Sociedades del Estado, el cual se desarrollará durante los días 13 y 14 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, principalmente para personal del Organismo. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el llamado a contratación directa para los servicios de catering para 35 personas y alojamiento para los 4 (cuatro) disertantes, citado en el artículo 2°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la

contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Afrontar mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración de este Tribunal, los gastos correspondientes a pasajes aéreos, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir y resulten necesarios para el desarrollo del seminario.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones para la continuidad del trámite.

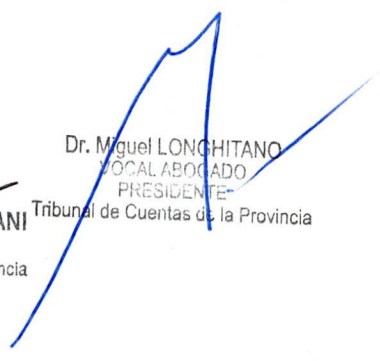
ARTÍCULO 7°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Difundir. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 174 /2019.

TCP
 Empeñó
 Controló
 Corrigió


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia